



C.P.I. "PARQUE GOYA"

*Creamos Futuro.
Formamos Personas.*

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

ÍNDICE

1. NORMATIVA DE REFERENCIA
2. INTRODUCCIÓN
3. ¿QUIÉNES SOMOS?
 - 3.1. Datos de identificación.
 - 3.2. Características del centro.
 - 3.3. Nuestro entorno
 - 3.4. Análisis del contexto.
 - 3.5. Características del alumnado.
 - 3.6. Características del profesorado
 - 3.7. Características del personal no docente.
4. SEÑAS DE IDENTIDAD.
5. OBJETIVOS GENERALES:
 - 5.1. Educación infantil
 - 5.2. Educación Primaria
 - 5.3. Educación Secundaria.
6. PRINCIPIOS DIDÁCTICOS METODOLÓGICOS.
 - 6.1. Estrategia digital
7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.
8. SERVICIOS QUE OFRECE EL CENTRO.
9. USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO.
10. RELACIONES CON EL ENTORNO.
 - 10.1. En relación a los alumnos.
 - 10.2. En relación a las familias.
 - 10.3. En relación a administraciones e instituciones.
11. PROGRAMAS EDUCATIVOS E INSTITUCIONALES.
12. CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE ÁREAS DE CONOCIMIENTO, NIVELES Y ETAPAS.
 - 12.1. Comisión de Coordinación Pedagógica.
 - 12.2. Coordinación dentro del mismo nivel o área.
 - 12.3. Coordinación de equipos didácticos
 - 12.4. Coordinación entre etapas.
 - 12.5. Otras coordinaciones.
13. EVALUACIÓN
 - 13.1. Referentes de la evaluación.
 - 13.2. Carácter de la evaluación.
 - 13.3. Sesiones de evaluación.
 - 13.4. Evaluación del proceso de enseñanza.
 - 13.5. Participación e información del proceso de evaluación.
 - 13.6. Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
14. PROCESO DE ELABORACIÓN, DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.
 - DOCUMENTOS QUE DESARROLLAN EL PEC:
 - PROYECTO CURRICULAR DE INFANTIL.
 - PROYECTO CURRICULAR DE PRIMARIA.
 - PROYECTO CURRICULAR DE SECUNDARIA.
 - PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
 - PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.
 - PLAN DE CONVIVENCIA.
 - REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR 2023/2024.
 - PLAN DE IGUALDAD.
 - DOCUMENTO DE TAREAS ESCOLARES.
 - PROYECTO DE ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS ESCOLARES.
 - PROYECTO DE BILINGÜISMO.
 - PLAN LECTOR.
 - PLAN DIGITAL DE CENTRO

1. NORMATIVA DE REFERENCIA.

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de **Educación**, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la **mejora de la calidad educativa**.
- **Ley Orgánica 3/2020** de 29 de diciembre por la que se **modifica** la Ley Orgánica de 2/2006 de 3 de mayo de Educación.
- **Decreto 73/2011**, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la **Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia** en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **Ley 8/2012**, de 13 de diciembre, de **autoridad del profesorado** en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **Orden de 9 de octubre** de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan los **centros de atención preferente** a alumnos con trastorno del espectro autista.
- **Orden ECD/445/2017**, de 11 abril, por la que se modifica la Orden de 9 de Octubre de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan **los centros de atención preferente** a alumnos con trastorno del espectro autista.
- **Orden de 26 de junio** de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la **organización y funcionamiento de los colegios públicos de educación infantil y primaria y de educación especial** de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **Orden de 14 de junio** de 2016, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que **se modifica la orden de 26 de junio de 2014** de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios públicos de educación infantil y primaria y de educación especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **Orden de 28 de enero** de 2015, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la **Asesoría de Convivencia Escolar** (BOA 17 de febrero).
 - Protocolos:
 - Conflicto grave con violencia en las relaciones asimétricas
 - Conflicto grave con violencia entre adultos
 - Conflicto grave con violencia entre alumnos/as.
- **Orden de 18 de mayo** de 2015, Instrucciones organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria.
- **Orden ECD/715/2016**, de 9 de mayo, por la que se aprueba el **I Plan Integral contra el acoso escolar** en la Comunidad Autónoma de Aragón 2016/2018 (BOA 18 de julio).
- **Orden ECD/779/2016** de 11 de julio, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los **Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón**.
- Decreto 188/2017 de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la **respuesta educativa inclusiva y la convivencia** en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 164/2022 de 16 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el decreto 188/2017 de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que

se regula la **respuesta educativa inclusiva y la convivencia** en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- **Orden ECD/1003/2018**, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.
- **ORDEN ECD/1004/2018**, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **Orden ECD/1005/2018**, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.
- **ORDEN ECD/913/2023**, de 11 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.
- **Orden ECD/823/2018** de 18 de mayo que regula el modelo Brit Aragón.
- **ORDEN de 14 febrero de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte**, por la que se regula el Programa integral de bilingüismo en lenguas extranjeras en Aragón (PIBLEA) a partir del curso 2013/14.
- **ORDEN de 10 de marzo de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte**, por la que se modifica la Orden de 14 de febrero de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se regula el Programa integral de bilingüismo en lenguas extranjeras en Aragón (PIBLEA) a partir del curso 2013-14.
- **Real Decreto 95/2022** del 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- **Orden ECD/853/2022**, de 13 de junio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **Real Decreto 157/2022** del 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- **Orden ECD/1112/2022**, de 18 de julio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **Real Decreto 217/2022** de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- **Orden ECD/1172/2022**, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **Orden ECD/518/2022** de 22 de abril por la que se regulan la evaluación y la promoción en la educación primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato y la formación profesional en los centros docentes de Aragón.
- **DECRETO 146/2022**, de 5 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de los Centros Públicos Integrados** de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **Resolución de 29/05/2023**, de la Directora General de Planificación y Equidad por las que se establecen las condiciones y procedimientos de acceso al **Programa de Diversificación Curricular** y los centros docentes autorizados para su impartición en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **Resolución de 12/04/2023**, de la Directora General de Planificación y Equidad por las que se establecen las condiciones de autorización y de organización del **Programa**

de Aprendizaje Inclusivo en el primer y segundo curso de educación secundaria obligatoria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- **Protocolos:** prevención, detección e intervención en casos de ideación suicida en el ámbito educativo (guía de actuación inmediata), absentismo escolar (guía), violencia de género y violencia sexual (guía), maltrato (guía), mutilación genital femenina (guía), orientaciones para la actuación con el alumnado transexual (guía) y prevención del riesgo de pertenencia a grupos juveniles violentos (guía), acoso escolar (guía).

2. INTRODUCCIÓN.

EL P.E.C. es el conjunto de decisiones tomadas por el centro con el fin de planificar y organizar todas aquellas acciones que se deben realizar para lograr unos fines educativos. Constituye un documento de carácter programático, flexible y revisable, que expresa los deseos de la comunidad educativa respecto a sus principios educativos, organizativos y normativos, que inspiran la elaboración de los demás proyectos que articularán la gestión y funcionamiento del centro. El P.E.C. dota de identidad y autonomía al centro, le confiere un estilo propio y posibilita al entorno social la libertad de elección de centro en función de las características que lo definen, de los valores, modelo educativo y organización que explicita.

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

3.1. Datos de identificación.

o **Nombre:** CPI Parque Goya

o **Domicilio:** C/ Coloso 5. 50015 Zaragoza

o **Titularidad del Centro:** Pública, dependiente de la DGA.

o **Teléfonos:** 976 10 63 88 (Edificio Infantil: 976 51 37 47)

620 43 58 24

o **Correo electrónico:** cpggzaragoza@educa.aragon.es

o **Página WEB:** <https://cpiparquegoya.catedu.es/>

o **Niveles educativos que acoge:** Educación Infantil (3er curso de 1er ciclo y 2º ciclo completo), Educación Primaria y Educación Secundaria.

o **Centro Preferente TEA**

3.2. Características del centro.

Comenzó a funcionar en el curso 2001/02 sólo con Educación Infantil. En el curso 2003/04 se pusieron en funcionamiento todos los cursos de Educación Infantil y Primaria. En el curso 2017/18 comenzó a funcionar un aula de 3º de primer ciclo de Educación Infantil y en el curso 2018/19 empezó 1º de Educación Secundaria incorporando un nivel por curso. En el curso 21/22 el centro tuvo por primera vez completas las tres etapas educativas. En el curso 22/23 comenzó el funcionamiento del aula preferente TEA (Aula Cometa), ya que somos Centro Preferente TEA..

El centro posee instalaciones y recursos materiales para desarrollar todo tipo de actividades tanto escolares como extraescolares. Consta de dos edificios, uno de Infantil y

otro de Primaria y Secundaria, separados y con recreos independientes.

Además de las aulas del alumnado, el centro cuenta con:

- Salas de profesores (Infantil, Primaria y Secundaria).
- Despachos y conserjería.
- Sala de psicomotricidad en Infantil.
- Gimnasio.
- Tutorías.
- Sala Fuendetodos: multiusos
- Aula de música.
- Biblioteca.
- Comedor.
- Sala de informática.
- Cocina-office.
- Sala del A.M.P.A.
- Despacho de Orientación.
- Aulas de Pedagogía Terapéutica en Infantil y Primaria.
- Aula de Audición y Lenguaje.
- Aula Cometa (Aula preferente TEA).
- Laboratorio.
- Taller de tecnología.
- Radio.
- Aula de Desarrollo de Capacidades.

Todas las aulas de los grupos/clase están dotadas de pizarra de tiza, pizarra digital y proyector (en las aulas de Infantil que no hay pdi, tenemos previsión de que se implementen). El mobiliario está adaptado a las necesidades de cada etapa.

El centro está situado en una urbanización de construcción ya consolidada, por lo que la demanda de plazas se ha estabilizado, bajando a dos unidades en los últimos años en Infantil y Primaria.

La mayoría del alumnado procede de la zona de la margen izquierda comprendida entre Salvador Allende, San Juan de la Peña y Parque Goya, además del procedente del barrio de San Gregorio para el que hay servicio de transporte (para alumnado de Infantil y Primaria).

3.3. Nuestro entorno.

El C.P.I. "Parque Goya" está situado en la urbanización de dicho nombre, en la margen izquierda de Zaragoza.

La infraestructura de servicios sociales de esta zona ha ido creciendo. Cuenta con el Centro de Salud de Parque Goya, que actualmente dispone de USMIJ, y el Centro de Especialidades Grande Covián, biblioteca, ludoteca, viviendas sociales y los C.M. de Servicios Sociales de Arrabal y San Gregorio. No cuenta con Centro Deportivo Municipal o piscinas y el Centro de Tiempo Libre depende de la Asociación de Vecinos del barrio. Dispone de la Casa del Barrio en Parque Goya 1 como centro cívico dinamizador de las

actividades de tarde y de la Zona Joven del Ayuntamiento de Zaragoza en Parque Goya 2. Hay dos espacios deportivos uno en cada zona de Parque Goya (potreros) y un pumtrack.

Como vías principales de comunicación para acceder a la zona están la Avda. Academia General Militar, la autovía Zaragoza-Huesca y la Autopista Madrid Barcelona.

Con respecto al transporte público esta zona dispone de cuatro líneas de autobús urbano, las líneas 29, 35, 44 y 50 y la línea 1 del tranvía.

3.4. Análisis del contexto.

En la actualidad el centro cuenta con aproximadamente **600 alumnos**, número que ha bajado paulatinamente en los últimos años y se prevé que aún baje un poco más en los siguientes, dado que la población de la zona está muy asentada.

Las **familias** del centro son muy diversas: contamos con numerosas familias monoparentales, familias en las que conviven más de 5 ó 6 personas, familias de distintas etnias y procedentes de otros países.

El **nivel socio-cultural y académico** de las mismas es también muy diverso. Contamos con familias en las que ambos progenitores tienen títulos académicos y otras en las que ninguno, familias en las que trabajan ambos y otras en las que sólo uno o ninguno. Esta situación varía de unos a otros pero siempre hay de todas casuísticas.

En cuanto al acceso al centro notamos que gran parte del alumnado acude andando, indicando que el centro es un lugar cercano del barrio y que nuestro alumnado se encuentra muy cerca de él, lo que facilita la socialización entre ellos cuando se encuentran fuera del colegio. El uso de comedor es estable desde hace algunos años, sufrió un pequeño descenso tras la pandemia pero se ha regulado. El servicio de madrugadores está muy demandado y numerosas familias se benefician del mismo para facilitar la conciliación familiar. Se realizan actividades extraescolares por las tardes y clases de refuerzo, permitiendo que el alumnado sienta el centro como un lugar en el que además de lo académico se puede participar en lo lúdico. Además, en el periodo estival, el centro pone a disponibilidad de las familias programas de Apertura de Centros durante la última semana de junio y la primera quincena de julio.

El uso de todos estos servicios que ofrece el centro cambió tras ser aprobado el Proyecto de Tiempos Escolares, disminuyendo las necesidades de los mismos por parte de las familias, pero ya lleva varios años asentado y consolidado.

Participación escolar.

Se ha producido un cambio en cuanto a la participación de las familias en el centro. Las entrevistas personales con los/as tutores/as se mantienen prácticamente iguales, sin embargo, hay un mayor descenso de las familias en cuanto a la asistencia a las reuniones generales, siendo que para estas reuniones se han facilitados medidas conciliadoras para favorecer esta asistencia (el AMPA del centro pone "guardería" para que el alumnado esté atendido mientras se producen las reuniones generales). Este descenso se agudiza a medida que la edad del alumnado es mayor (hay más asistencia en los cursos inferiores que en los superiores)

Destacar, por último, que el centro organiza actividades de participación familiar que tienen muy buena acogida, estas actividades han ido apareciendo y consolidándose poco a poco en nuestro centro: grupos de lectura, grupo de teatro, participación y acompañamiento en salidas, colaboración con las celebraciones del centro, participación en grupos

interactivos y tertulias dialógicas con el alumnado, etc...

Dinámica familiar

Actualmente, la mayoría del alumnado realiza las tareas escolares solo/a o con ayuda de sus progenitores, y en menor medida, con ayuda de profesores particulares o en academias. Queda pues la familia como principal apoyo en la realización de las tareas que se envían desde el centro.

En cuanto a las problemáticas familiares que pueden afectar al alumnado, en aquellos casos que se ha hecho constar algún motivo, aparecen la separación de los progenitores y la orfandad de alguno de ellos como casos más abundantes, otras opciones son la economía, el traslado de domicilio o la falta de participación del padre en la educación del hijo/a.

Barrio

En lo referente al barrio encontramos también algunos aspectos interesantes. Podemos observar que el número de zonas verdes o parques para jugar es estable (en los últimos tiempos solo se ha hecho el pumtrack).

Entre estos servicios del barrio se encuentran la ludoteca "A cotenas", la escuela de taekwondo "Kumgan", el campo de fútbol, las instalaciones de Cristo Rey, la ludoteca de San Gregorio o la escuela de música "Todo concuerda". La creación de nuevas instalaciones es necesaria para diversificar servicios en el barrio.

En cuanto a las zonas de juego la gran mayoría de familias hacen uso de la Plaza de la Tauromaquia, junto al centro, el parque en Parque Goya II o las zonas peatonales.

Aficiones y tiempo libre

Las aficiones de los miembros de la familia cambian de un miembro a otro. Mientras que la actividad que más realiza el padre es el uso del ordenador y seguidamente el deporte, en la madre es la lectura y seguidamente el deporte y en los hijos/as es ver la televisión, el uso de las nuevas tecnologías (ordenador, móvil, nintendo switch, internet, youtube, redes sociales) y el deporte (en ese orden), descendiendo la lectura por parte del alumnado.

En lo referente al uso del ordenador por parte del alumnado se observa que se hace un mayor uso de él para la realización de tareas escolares aunque también lo usa a diario para jugar. Con respecto al uso del móvil, un número muy elevado del alumnado dispone del mismo (incluso en cursos inferiores de educación primaria e infantil), la mayoría de este uso es para jugar, y/o hacer vídeos y fotos. Nos preocupa el uso de las redes sociales entre el alumnado, mayormente de secundaria, donde reside mayor riesgo y mayor dificultad de control por parte de las familias (creación de cuentas falsas, ciberbullying...). El centro apuesta por ofrecer alternativas de ocio y animar al alumnado a socializar personalmente.

Participación en asociaciones

Podemos afirmar que la mayoría de las familias participa en el AMPA del centro seguido, aunque de una manera más residual, de las asociaciones de vecinos, las deportivas o en asociaciones específicas (Autismo Aragón, Altas Capacidades...) Desciende la participación en asociaciones humanitarias y se mantienen las culturales.

Expectativas ante la educación de sus hijos

Las expectativas que las familias tienen ante la educación de sus hijos/as han ido cambiando también según va evolucionando la sociedad girando entorno a: la expresión clara de ideas y sentimientos, la formación en valores, la integración correcta en la sociedad, aprender lo necesario para realizar estudios superiores, aprender a ser una buena persona, aprender a no hacer diferencias con los demás o ver cómo es en realidad la sociedad.

Pertenencia a la confesionalidad religiosa

En nuestro centro, a lo largo de estos años ha habido un aumento de la aconfesionalidad, siendo la matrícula mayoritaria de nuestro alumnado en atención educativa.

Dentro de las familias que sí manifiestan confesionalidad se ve una clara mayoría católica, seguido de la musulmana, la evangélica y la ortodoxa.

Grado de satisfacción personal con el centro

El grado de satisfacción con el centro es muy elevado, siendo el respeto y la atención recibidos, el profesorado del centro, las posibilidades de participación, la organización y el funcionamiento, el clima de convivencia, la información que facilita el centro o las instalaciones como apartados positivos.

3.5. Características del alumnado.

La diversidad del alumnado se manifiesta en los ámbitos personales, familiar y escolar, existiendo una heterogeneidad en cuanto a intereses, expectativas, valores, creencias, motivaciones, capacidades, hábitos y comportamiento y lugares de procedencia. Todo a la vez supone un mayor reto educativo que enriquece las experiencias escolares. Así pues, la acción educativa deberá partir de esos condicionantes para ofrecer la respuesta más adecuada a todos y cada uno de los alumnos/as.

Se pueden señalar las siguientes características: alumnado con diferentes ambientes socioculturales y económicos, alumnado de diferentes países, alumnado de diferentes culturas y religiones, y alumnado con diferentes necesidades educativas.

3.6. Características del profesorado.

El claustro de profesores se ha ido estabilizando. El profesorado de infantil y primaria está formado en su mayoría por maestros definitivos desde hace años, condición que favorece el desarrollo de los acuerdos tomados conjuntamente. En cuanto al de secundaria, se ha producido una regulación del mismo a lo largo de los años de implantación de la secundaria, y actualmente está formado por bastantes profesores definitivos, lo que facilita el día a día del centro.

3.7. Características del personal no docente.

El personal no docente del centro se encuentra integrado por una Técnico en Educación Infantil, una o dos Auxiliares de Educación Especial dependiendo del curso, un Auxiliar Administrativo, dos Oficiales de Mantenimiento, un PSA, personal de comedor, cocinera y monitoras, personal de limpieza.

El personal no docente del centro se mantiene estable en los últimos tiempos (exceptuando las auxiliares de educación especial) lo que contribuye a una buena organización y funcionamiento del centro.

4. SEÑAS DE IDENTIDAD.

1. El CPI Parque Goya es un centro público en el que se impulsan **valores cívicos y sociales** como la solidaridad, la paz, la tolerancia, la actitud de diálogo, la participación, la aceptación y respeto a las diferencias de los demás.

2. Consideramos imprescindible impulsar la **igualdad** de forma transversal en todos los ámbitos propuestos por el centro, trabajando aspectos como la sensibilización contra la

violencia de género, estereotipos, juegos ...

3. El centro asume la diversidad y adopta un papel favorecedor de la **inclusión** dando respuestas adecuadas a todo el alumnado, apostando por programas como PAI o Diversificación en Ed. Secundaria e impulsando la coordinación como Centro Preferente TEA, entre aula Cometa y aulas ordinarias.

4. Se fomenta una educación con carácter **competencial** para que el alumnado aprenda a desenvolverse en la sociedad con autonomía, incluyendo para ello la realización de actividades complementarias y extraescolares que **amplían y enriquecen** el aprendizaje global del alumnado.

5. El centro favorece una metodología activa y participativa y apuesta por **metodologías innovadoras**, que le permita al alumnado afrontar con éxito los nuevos retos de la sociedad.

6. El centro fomenta el desarrollo de **las lenguas extranjeras** (inglés y francés), a través de los programas BRIT - CILE 2 y 2º lengua, y la aplicación de **las tecnologías de información y comunicación**, en todos sus tramos educativos como respuesta a las demandas actuales de la sociedad.

7. El centro integra las tres etapas educativas favoreciendo la **coordinación** y el trabajo en equipo e internivelar, enriqueciendo la **convivencia** y el aprendizaje significativo entre el alumnado y el resto de la comunidad educativa.

8. La **comunidad educativa** que conforma el centro participa democráticamente en el funcionamiento del mismo, a través de diferentes cauces de participación y colaboración de los sectores de la comunidad.

9. El centro promocionará, en la medida de lo posible, la consecución de los **ODS** relacionados con el bienestar, convivencia y la concienciación sobre la conservación de nuestro medio natural, a través de actividades de centro. En este sentido, apostamos por la **renaturalización** del patio de recreo.

5. OBJETIVOS GENERALES.

5.1. Educación Infantil.

Los objetivos para la etapa de Educación Infantil vienen establecidos por el Real Decreto 95/2022 del 1 de febrero y quedan desarrollados para nuestro centro.

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.

b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.

c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.

d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.

e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.

- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

5.2. Educación Primaria.

Los objetivos para la etapa de Educación Primaria vienen establecidos por el Real Decreto 157/2022 del 1 de marzo.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

5.3. Educación Secundaria.

Los objetivos para la etapa de Educación Secundaria vienen establecidos por el Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos y adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo/a, la participación, el

sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

6. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.

Son un conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos propuestos.

Los principios metodológicos que vienen a continuación están basados en las diferentes órdenes de las tres etapas educativas de las que dispone el centro.

Educación Infantil

1. La Educación Infantil constituye una etapa con identidad propia, que posee sentido educativo en un periodo en el que se están asentando las bases del desarrollo de las capacidades físicas, motrices, afectivas, sociales y cognitivas.

2. Los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje como guía para el diseño de situaciones de aprendizaje.

3. Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben tender a un enfoque globalizador e integrador de las áreas de conocimiento del currículo como principio didáctico de la etapa de Infantil,

4. El papel activo del alumnado es uno de los factores decisivos en la realización de los aprendizajes escolares.

5. El principio de globalización supone que aprender requiere establecer múltiples conexiones entre lo nuevo y lo conocido, experimentado o vivido. Es un proceso global de acercamiento del alumnado a la realidad que quiere conocer, y será más fructífero cuando le permita establecer relaciones y construir significados más amplios y diversificados.

6. El papel del docente será decisivo en este proceso, siendo necesaria una actitud equilibrada, impregnada de afectividad y disponibilidad en las relaciones con el alumnado. Al

mismo tiempo, en su quehacer diario se unirán la escucha activa, que responda a las necesidades de los niños y las niñas, y una postura que les dé seguridad, permitiéndoles percibir los límites y posibilidades en sus actuaciones y así conseguir que evolucionen paulatinamente hacia una mayor autonomía.

7. En los centros educativos se fomentarán y reforzarán relaciones interpersonales para posibilitar el desarrollo de capacidades afectivas, intelectuales y sociales que permitan a los niños y las niñas integrarse paulatinamente en el mundo que los rodea. Estos procesos de interacción, en los que el papel de planificación del educador o de la educadora serán fundamentales, facilitarán aprendizajes diversos, tanto en agrupamiento de alumnado de la misma edad cronológica como en los que convivan niños y niñas de edades diferentes.

8. Se potenciará la utilización de materiales diversos para favorecer el descubrimiento y permitir la observación, la simbolización y la representación.

9. El juego, actividad común de todos los niños y las niñas, tendrá gran relevancia en este proceso al constituirse en el principal recurso metodológico de la etapa. Durante el mismo, por medio de la observación, se podrán extraer importantes datos sobre las conductas de los niños y las niñas, las relaciones que establecen con los demás, su lenguaje, preferencias y estados de ánimo.

10. Teniendo en cuenta las características y necesidades del alumnado, se considera fundamental para la consecución de los objetivos educativos la adecuada organización de un ambiente favorable que incluya espacios, recursos materiales y distribución del tiempo.

11. Esta cuidada planificación de la organización espaciotemporal y de los materiales se adecuará a las necesidades del alumnado, teniendo presentes las matizaciones propias de cada ciclo y los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje

12. Los recursos digitales y su aplicación en el espacio educativo se deben adaptar a las características del alumnado de esta etapa y debe servirle para familiarizarse con su vocabulario, materiales, recursos y herramientas tecnológicas con los que va a trabajar en esta etapa y en las sucesivas.

13. En un momento clave como es la incorporación de los niños y las niñas al centro educativo, es necesario planificar el período de adaptación, en el que será prioritario el apoyo de todos los recursos humanos disponibles, la selección de los materiales más apropiados y la flexibilidad horaria que permitan la atención individualizada que este momento requiere.

Educación Primaria

1. Los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje como guía para el diseño de situaciones de aprendizaje.

2. El aprendizaje significativo entendido como una forma de aprendizaje basada en la comprensión y en la estimulación de los procesos de pensamiento. Este principio promueve una enseñanza basada en la comprensión que fomenta el desarrollo de un pensamiento eficaz, crítico y creativo. También promueve la enseñanza entendida como enseñar a pensar desarrollando destrezas y hábitos mentales, a través de todas las áreas de conocimiento, y posibilitando el desarrollo de un pensamiento eficiente transferible a todos los ámbitos de la vida y acorde con un aprendizaje competencial. Este tipo de enseñanza favorece la

permanencia de los aprendizajes y una mejora en la capacidad de seguir aprendiendo.

3. El aprendizaje por descubrimiento como vía fundamental de aprendizaje.

4. La aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados significativos, mostrando su funcionalidad y contribuyendo al desarrollo de las competencias clave.

5. La concreción de la interrelación de los aprendizajes tanto dentro de cada área de conocimiento como de carácter interdisciplinar. Para ello, es especialmente aconsejable la aplicación de métodos y tareas globalizados, como son los centros de interés, los proyectos, los talleres o las tareas competenciales.

6. La preparación para la resolución de problemas en contextos reales. Requiere un entrenamiento, tanto en situaciones reales, realistas o abstractas, en la búsqueda reflexiva y creativa de caminos y soluciones ante dificultades que no tienen una solución simple y obvia. Las habilidades relacionadas con la resolución de problemas se relacionan con la planificación y el razonamiento, pero también con la adaptación a nuevas situaciones, la intuición, la capacidad de aprender de los errores y de atreverse a probar, con el desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico y creativo y con el emprendimiento.

7. El fomento de la creatividad a través de tareas y actividades abiertas que supongan un reto para el alumnado en todas las áreas de conocimiento, considerando el error como parte del aprendizaje y como una oportunidad para la búsqueda de soluciones y la reflexión sobre el valor de sus propuestas.

8. La contribución a la autonomía en los aprendizajes como elemento fundamental para el aprendizaje a lo largo de la vida.

9. La actividad mental y la actividad física del alumnado se enriquecen mutuamente. En una formación integral, la motricidad debe ser atendida como medio y como fin. El aprendizaje activo precisa de movimiento, exploración, interacción con el medio y los demás.

10. La coherencia entre los procedimientos para el aprendizaje y para la evaluación.

11. La inclusión de tecnologías digitales como recurso didáctico, pero también como medio para que el alumnado explore sus posibilidades para aprender, comunicarse y realizar sus propias aportaciones y creaciones utilizando y conectando diversos lenguajes y sistemas de representación.

12. El logro de un buen clima de aula que permita al alumnado centrarse en el aprendizaje y le ayude en su proceso de educación emocional. Debe tenerse muy presente que hay que ayudar al alumnado a desarrollar y fortalecer los principios y valores que fomentan la igualdad, la corresponsabilidad y favorecen la convivencia, desde la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos.

13. La combinación de diversos agrupamientos, priorizando los heterogéneos sobre los homogéneos, valorando la tutoría entre iguales, el trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo como medios para favorecer la atención de calidad a todo el alumnado y la educación en valores, apoyándose en métodos diseñados expresamente para ello.

14. La progresión adecuada de todos los elementos curriculares en los diferentes cursos de la etapa, prestando especial atención a la transición desde Educación Infantil y hacia la

Educación Secundaria Obligatoria, abarcando tanto aspectos cognitivos como socioafectivos, lo que implica un esfuerzo de coordinación del profesorado de las diferentes etapas en beneficio del alumnado.

15. La promoción del compromiso del alumnado con su aprendizaje. Para ello se promoverá la motivación intrínseca, vinculada a la responsabilidad, autonomía y al deseo de aprender. Se promoverá, así mismo, la implicación del alumnado en todo el proceso educativo, tomando en consideración sus intereses y necesidades, fomentando su participación en la toma de decisiones y en la evaluación. Todo ello procurando una coherencia con los planteamientos educativos familiares.

16. La actuación del docente como ejemplo del que aprende el alumnado en lo referente al saber y al saber ser y como impulsor del aprendizaje y la motivación del alumnado. Esta función de modelo se complementa con la importancia de transmitir expectativas positivas sobre su aprendizaje. Los y las docentes juegan también un papel fundamental en las propias capacidades de su alumnado, transmitiendo confianza para asumir los retos y dificultades del aprendizaje y apoyando la mejora.

17. La relación con el entorno social y natural y, muy especialmente, con las familias como principal agente educativo. Desde el aula se debe favorecer la permeabilidad con el entorno del que procede el alumnado. La coordinación y colaboración con las familias es un aspecto fundamental, al que se pueden sumar otras iniciativas como el aprendizaje servicio o las comunidades de aprendizaje.

18. El juego, como herramienta didáctica que promueve el desarrollo cognitivo, afectivo, matriz y social del alumnado.

Educación Secundaria

1. Los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje como guía para el diseño de situaciones de aprendizaje.

2. El aprendizaje significativo entendido como forma de aprendizaje basada en la comprensión y en la estimulación de los procesos de pensamiento. Este principio promueve una enseñanza basada en la comprensión que fomenta el desarrollo de un pensamiento eficaz, crítico y creativo. También promueve la enseñanza entendida como enseñar a pensar, desarrollando destrezas y hábitos mentales, a través de todas las materias o ámbitos, y posibilitando el desarrollo de un pensamiento eficiente transferible a todos los ámbitos de la vida y acorde con un aprendizaje competencial. Este tipo de enseñanza favorece la permanencia de los aprendizajes y una mejora en la capacidad de seguir aprendiendo.

3. El logro de un buen clima de aula que permita al alumnado centrarse en el aprendizaje y le ayude en su proceso de educación emocional. Este clima depende especialmente de la claridad y consistencia de las normas y de la calidad de las relaciones personales. Debe tenerse muy presente que hay que ayudar al alumnado a desarrollar y fortalecer los principios y valores que fomentan la igualdad, la corresponsabilidad y favorecen la convivencia, desde la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos.

4. La promoción del compromiso del alumnado con su aprendizaje. Para ello se promoverá la motivación intrínseca, vinculada a la responsabilidad, autonomía y al deseo de aprender. Se promoverá, así mismo, la implicación del alumnado en todo el proceso

educativo, tomando en consideración sus intereses y necesidades, fomentando su participación en la toma de decisiones y en la evaluación.

5. El fomento de la creatividad a través de tareas y actividades abiertas que supongan un reto para el alumnado en todas las materias o ámbitos.

6. La preparación para la resolución de problemas en contextos reales. Requiere un entrenamiento, tanto en situaciones reales, simuladas o abstractas, en la búsqueda reflexiva y creativa de caminos y soluciones ante dificultades que no tienen una solución simple y obvia. Las habilidades relacionadas con la resolución de problemas tienen que ver con la planificación y el razonamiento, pero también con la adaptación a nuevas situaciones, la intuición, la capacidad de aprender de los errores y de atreverse a probar, con el desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico y creativo y con el emprendimiento.

7. La contribución a la autonomía en los aprendizajes como elemento fundamental para el aprendizaje a lo largo de la vida.

8. La aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados, mostrando su funcionalidad y contribuyendo al desarrollo de las competencias clave.

9. La actividad mental y la actividad física del alumnado se enriquecen mutuamente. En una formación integral, la motricidad debe ser atendida como medio y como fin. El aprendizaje activo precisa de movimiento, exploración, interacción con el medio y las demás personas.

10. La inclusión de tecnologías digitales como recurso didáctico, pero también como medio para que el alumnado explore sus posibilidades para aprender, comunicarse y realizar sus propias aportaciones y creaciones utilizando y conectando diversos lenguajes y sistemas de representación.

11. La interrelación de los aprendizajes tanto dentro de cada materia como de carácter interdisciplinar.

12. La coherencia entre los procedimientos para el aprendizaje y para una evaluación objetiva.

13. La combinación de diversos agrupamientos, priorizando los heterogéneos sobre los homogéneos, valorando la tutoría entre iguales, el trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo como medios para favorecer la atención de calidad a todo el alumnado y la educación en valores.

14. La progresión adecuada de todos los elementos curriculares en los diferentes cursos de la etapa, prestando especial atención a la transición desde la Educación Primaria hacia la Educación Secundaria Obligatoria, abarcando tanto aspectos cognitivos como socioafectivos, lo que implica un esfuerzo de coordinación del profesorado de las diferentes etapas en beneficio del alumnado.

15. La actuación del docente o de la docente como ejemplo del que aprende el alumnado en lo referente al saber y al saber ser y como impulsor del aprendizaje y la motivación del alumnado. Esta función de modelo se complementa con la importancia de transmitir expectativas positivas sobre su aprendizaje.

16. La relación con el entorno social y natural resulta fundamental. Desde el aula, se debe

favorecer la permeabilidad con el entorno del que procede el alumnado. La coordinación y colaboración con las familias es un aspecto fundamental, al que se pueden sumar otras iniciativas como el aprendizaje servicio o las comunidades de aprendizaje.

6.1. Estrategia Digital

Como centro educativo nos planteamos una misión, una visión y unos valores en referencia al uso de las Tecnologías Digitales.

- **Misión:** Ofrecer un servicio de calidad a la comunidad educativa promoviendo una formación integral y el desarrollo de los principios educativos de socialización, individualización y motivación a través del uso de la competencia digital, garantizando la igualdad de oportunidades, el respeto y la crítica.

- **Visión:** Queremos ser un centro educativo que convierta al alumnado en usuarios autónomos, competentes y responsables en el uso de las tecnologías, en el trabajo con herramientas de selección y procesamiento de información, ofreciendo una estructura y entornos digitales que permitan acceder de manera segura al aprendizaje, integrando a toda la comunidad educativa.

- **Valores:** Todos los valores con los que nos identificamos tienen repercusión en el ámbito digital, pero de forma especial:

- **Respeto**, derecho a la intimidad, comunicación asertiva y diálogo.

- **Inclusión**, usando las tecnologías para eliminar barreras, motivar y llegar a todo el alumnado independientemente de su proceso de aprendizaje.

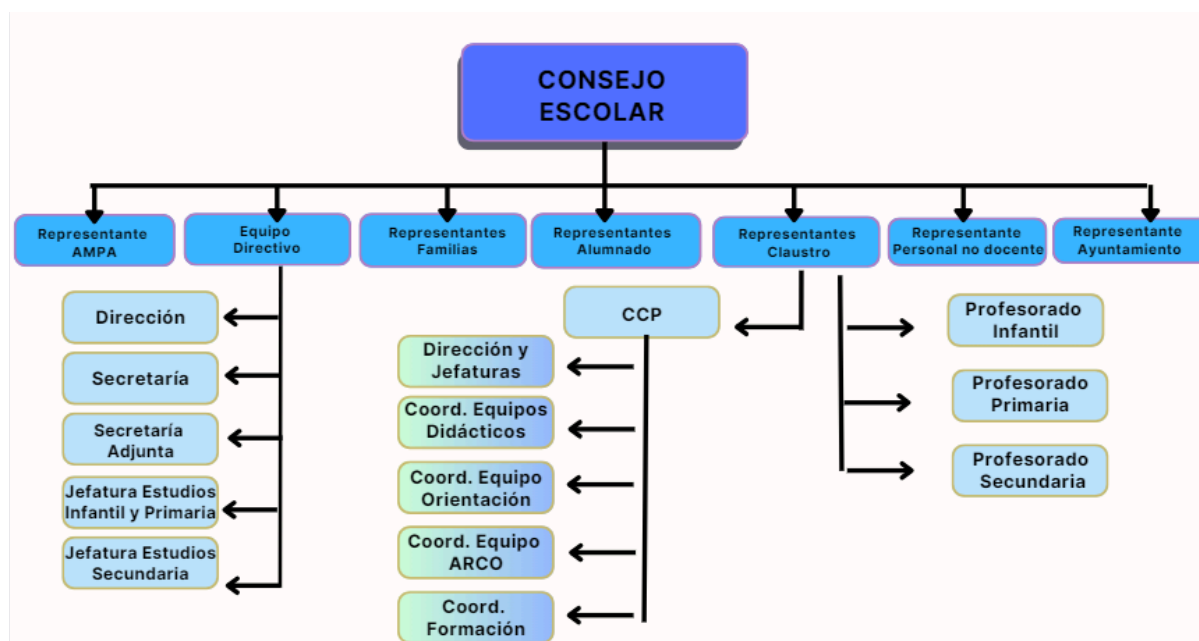
- **Sostenibilidad económica** (gestión eficaz de los recursos), *social* (educación en valores y uso responsable de los medios) y *ambiental* (cuidado del medio).

- **Espíritu crítico** en el uso de los medios.

- **Trabajo en equipo** compartiendo nuestras prácticas.

En nuestro Plan Digital de Centro, en los diferentes Proyectos Curriculares de Etapa y en las programaciones didácticas se concreta la estrategia digital de nuestro centro.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.



8. SERVICIOS QUE OFRECE EL CENTRO.

Comedor Escolar

El comedor escolar como función educativa complementario a la enseñanza, deberá atender a los siguientes objetivos (Guía de comedores escolares de Aragón):

- Educación para la salud, higiene y alimentación: encaminados a desarrollar y reforzar la adquisición de hábitos alimentarios saludables, normas de comportamiento y correcto uso y conservación de los útiles del comedor.
- Educación para la responsabilidad: haciendo partícipes al alumnado, en función de su edad y nivel educativo, en las tareas, intervenciones y proyectos que se desarrollen en los comedores.
- Educación para la convivencia: fomentando el compañerismo y las actitudes de respeto, educación y tolerancia entre los miembros de la comunidad escolar, en un ambiente emocional y social adecuado.
- Educación para el ocio: planificando actividades de ocio y tiempo libre que contribuyan a desarrollar la personalidad y a fomentar la sociabilización entre todos los alumnos.

Las monitoras encargadas de la atención y vigilancia del comedor tendrán las siguientes funciones:

- Recoger a los alumnos/as en las aulas en el caso de comedor y en los puntos de acceso acordados en madrugadores.
 - Realizar las tareas de higiene personal y postural.
 - Comprobar la presencia de todos los alumnos/as.
 - Control de comidas especiales bien sea por dietas, enfermedades, cultura u otras circunstancias concurrentes.
 - Vigilar las comidas y ayudarles, si es necesario. Motivar para una alimentación variada y equilibrada.
 - Programar actividades lúdicas en el tiempo libre para fomentar la socialización.
 - Atención a las familias.
 - Hacerse cargo en la salida de la entrega del alumnado a las familias, talleres educativos y actividades extraescolares en el caso de comedor, y llevarlos a sus aulas en el caso de madrugadores.
 - Informar al Equipo Directivo de las conductas alimentarias erróneas.
 - Atender al alumnado en caso de accidente.
 - Velar por el cumplimiento de la normativa de convivencia del centro.
 - Planificar la Programación General Anual del servicio del comedor y la memoria.

El funcionamiento de este servicio educativo está recogido en el Título VIII, capítulo I del Reglamento de Régimen Interior.

Transporte Escolar

Disponemos de una línea de transporte escolar que enlaza nuestro centro con el barrio de San Gregorio. Este servicio es gratuito para el alumnado de 2º ciclo de infantil y primaria.

El funcionamiento de este servicio educativo está recogido en el Título VIII, capítulo II del Reglamento de Régimen Interior.

9. USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO.

Nuestro centro está formado por tres edificios, uno para infantil, otro para primaria y secundaria y un gimnasio.

Todas las instalaciones del centro están a disposición del alumnado y el profesorado del centro dentro del periodo lectivo, de 8:15 a 14:05 horas. Fuera del horario lectivo hacen uso de las instalaciones, las aulas madrugadoras (de 8:00 a 9:00 horas), comedor (de 14:00 a 16:30 horas), las actividades extraescolares y la Zona Joven (de 15:30 a 18:00 horas), la Asociación de Vecinos (de 18:00 a 20:00 horas), la ludoteca municipal "A Cotenás" (de 16:00 a 18:00 horas). Además, se hace uso de un aula cada día (de 15:30 a 16:30 horas) para la realización de los talleres de tarde reflejados en el Proyecto de Tiempos Escolares, de un aula (de 15:30 a 16:30 horas) para la realización del Programa de Refuerzo y Acompañamiento en el Aprendizaje, dentro del Programa AUNA y el programa de refuerzo Kairos hace uso de otro aula (de 15:30 a 17:30 horas).

Fuera de este horario el centro dispone de sus instalaciones para el uso que otras actividades y entidades soliciten:

o Actividades de la A.M.P.A.

o Cualquier otra actividad convenientemente solicitada.

Las normas de uso de las instalaciones del centro están reguladas en el R.R.I. en el Título IX.

10. RELACIONES CON EL ENTORNO.

Tenemos muy en cuenta el entorno que nos rodea, nos apoyamos en las posibilidades didácticas que nos ofrece y programamos nuestras actividades en función de dichas posibilidades, con el objetivo prioritario de que para los niños/as todo lo que les rodea se convierte en algo significativo y propio.

10.1 En relación al alumnado.

Tanto en la Programación General Anual como en las diferentes programaciones de aula, se contemplan salidas y/o visitas a: parques y jardines, entornos naturales (para el estudio de la fauna, flora y geología de la zona) e históricos (para el estudio de la historia, geografía y arte), museos, Etopía, bibliotecas, teatros, Ayuntamiento, tiendas, granjas,...

Estas actividades suelen ser interdisciplinares y, en ocasiones, se cuenta con la colaboración de las familias de nuestros alumnos/as.

10.2 En relación a las familias.

El equipo directivo realiza antes del periodo de matrícula una jornada de puertas abiertas para que las familias puedan conocer el centro y su funcionamiento.

Antes del comienzo del periodo lectivo se realizan reuniones con las familias de 1º de Educación Infantil, para presentar al profesorado y dar unas normas generales.

A lo largo del curso se realizan al menos tres reuniones generales con las familias (en Educación Infantil y Primaria) y una reunión general en Educación Secundaria.

Un día a la semana, de 16:30 a 17:30 horas, se dedica a las entrevistas con las familias, previa citación. No obstante este horario se flexibiliza de 14:00 a 15:00 horas para facilitar la participación de todas las familias.

Para favorecer la transición entre las diferentes etapas, el equipo directivo realiza reuniones generales de familias para explicar dicha transición entre Educación Infantil y Primaria y Educación Primaria y Secundaria.

La participación de las familias en el centro se realiza a través de:

- o Tutorías.
- o Ayuda a talleres, Tertulias Dialógicas, Grupos Interactivos, salidas, Semana Cultural, etc.
- o Charlas de especialistas, aportación de orientaciones, etc.
- o Como representantes en el Consejo Escolar.
- o Asociación de Padres/Madres de Alumnos.
- o Proyectos.

10.3 En relación a administraciones e instituciones.

o El Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la DGA, por depender el Centro orgánica y funcionalmente de la misma.

o El Centro de Profesorado. Nos proporciona parte del soporte para la realización de actividades de formación del profesorado.

o El CAREI (Centro Aragonés de Recursos para la Educación Inclusiva)

o Los Centros Educativos de la zona (IES AVEMPACE, IES Clara Campoamor, CEIP Catalina de Aragón, CEIP Agustina de Aragón)

o Las A.M.P.As. en general, y particularmente la del Centro, tanto en las funciones de gestión del mismo como en el desarrollo de múltiples actividades que se realizan en el colegio en beneficio de nuestros alumnos y alumnas.

o La Asociación de Vecinos Parque Goya.

o El Ayuntamiento, con el que las relaciones son amplias y diferenciadas:

o Las relaciones con el mantenimiento del Centro, las labores que realizan los dos oficiales de mantenimiento y la PSA que nos han sido asignados.

o Las correspondientes a las áreas de las concejalías de Educación, Bienestar Social y

Deportes, con abundante y mutua colaboración.

- o La Policía Local, en variadas actividades de Educación Vial.
- o La Junta de Distrito.
- o Zona Joven
- o La Universidad: Docentes en prácticas, proyecto de innovación (Naturalizarte),...
- o La Comisión de Absentismo Escolar de la Zona Arrabal-La Jota.
- o Centros de Atención Temprana.
- o Equipo TEA Aragón
- o USMIJ
- o Kairós.
- o Fundación DFA.
- o Fundación ADUNARE.
- o Servicios Sociales de Arrabal y San Gregorio.
- o Otros organismos e instituciones.

11. PROGRAMAS EDUCATIVOS E INSTITUCIONALES.

A continuación se enumeran los programas educativos que se llevan a cabo en nuestro centro:

- Bibliotecas escolares
- Desarrollo de Capacidades
- Prácticas escolares del alumnado de Grado de Magisterio
- Prácticas escolares del alumnado de Máster de Educación
- Prevención de Absentismo Escolar
- Mundo Animal
- Escolarización Anticipada
- Caixa Proinfancia (Kairos)
- PIBLEA
- BRIT - Aragón
- 2ª lengua extranjera
- Poesía para llevar
- Conexión Matemática
- Medios Informáticos y Audiovisuales (COFOTAP)
- PAI
- Diversificación
- Fruta Escolar
- Alumno ayudante
- Huertos escolares
- Cine y Salud
- Cruzando fronteras
- Plan de Formación en centros

En los programas que lo requieren existe un coordinador/a del programa que se encarga de programar las actividades, coordinarlas, hacer su seguimiento y evaluar el programa para la Memoria Anual del curso.

Cada curso se concreta la participación en estos programas en la Programación General Anual del centro.

12. CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE ÁREAS DE CONOCIMIENTO, NIVELES Y ETAPAS.

La coordinación se realiza a varios niveles:

12.1. Comisión de coordinación pedagógica.

Este órgano colegiado nace por disposición del Reglamento Orgánico de Centros, y se constituye, por las atribuciones que el mismo le confiere, en el auténtico órgano motor de la mayoría de las decisiones que hay que tomar en el centro referidas a los aspectos pedagógicos y didácticos. Está integrada por:

- Directora.
- 2 jefaturas de estudio.
- 4 coordinadores/as de ciclos de Infantil y Primaria
- 6 coordinadores/as de equipos de Secundaria (1 de ellos es la coordinadora además de Bienestar y Protección del alumnado y otro de ellos es el coordinador de Actividades, Recursos y Comunicación)
- 1 orientadora (representa al equipo de orientación)
- 1 coordinadora de equipo de formación.

Se reúne mensualmente de acuerdo con lo establecido en la Programación General Anual y es remitida a inspección a principio de cada curso. Esta Comisión es la que dinamiza toda actividad didáctica y pedagógica del centro y desarrolla un importante papel en la actualización del profesorado. Actúa como secretario de la misma el representante de menor edad.

Las funciones y competencias de la CCP son las siguientes:

- Establecer las directrices generales para elaborar y revisar los Proyectos curriculares de etapa, así como dirigirlos y coordinarlos.
- Asegurar la coherencia entre el Proyecto Educativo de Centro, los Proyectos curriculares y la Programación General Anual, así como proponer al Claustro su evaluación, aprobación y modificaciones.
- Velar por el cumplimiento de los Proyectos curriculares en la práctica docente, así como su evaluación.
- Proponer al claustro la planificación de las sesiones de evaluación y calificación.
- Elaborar la organización de la orientación educativa y el Plan de Acción Tutorial.
- Elaborar propuestas de criterios y procedimientos para las adaptaciones curriculares y planes sobre la diversidad del alumnado.
- Proponer al Claustro el Plan de Formación del Profesorado.
- Elevar al Consejo Escolar informes sobre el propio funcionamiento, en la Memoria Final.

12.2. Coordinación dentro del mismo nivel o área.

En educación infantil y primaria, dentro del horario de obligada permanencia se realizará un día a la semana, en horario coincidente para todos los niveles educativos, la reunión de todo el profesorado que incide en un mismo nivel educativo. El profesorado especialista que incida en varios niveles irá rotando su presencia entre todos ellos, según sea demandada su presencia por los temas a tratar.

Las áreas de Educación Física y Bilingüismo tendrán dos días al mes para reunirse y coordinar sus acciones.

El resto de las áreas (de las tres etapas educativas) participarán en sesiones de coordinación a realizar como mínimo una vez al curso escolar con el fin de establecer normas, objetivos, estándares, estrategias y metodologías comunes que permitan una coordinación efectiva entre ellas.

En educación secundaria todos los tutores de un mismo nivel se reúnen una vez a la semana con orientación y jefatura de estudios.

12.3. Coordinación de equipos didácticos.

El centro se estructura en los siguientes Equipos Didácticos:

- o Equipo didáctico de educación infantil.
- o Equipo didáctico de 1º y 2º de primaria.
- o Equipo didáctico de 3º y 4º de primaria.
- o Equipo didáctico de 5º y 6º de primaria.
- o Equipos didácticos de especialidades afines en educación secundaria.

Las reuniones de los equipos didácticos de infantil y primaria se realizan cada quince días en horario no lectivo, siendo de obligada asistencia para todos sus miembros.

Los equipos didácticos de especialidades afines en educación secundaria, se reúnen una vez a la semana en horario complementario.

El objetivo de estas reuniones es el de coordinar todos aquellos aspectos que a lo largo del curso van surgiendo y que afectan a la actividad docente/discente. Periódicamente, a lo largo del curso escolar, se llevan a cabo reuniones de coordinación entre distintos equipos didácticos.

En estos equipos es importante la figura del coordinador/a, que se encarga de dinamizar la actividad del equipo, y cuyas funciones son las prescriptivas, más aquellas que le encomiende el jefe de estudios en el área de su competencia. Los coordinadores son miembros de la Comisión de Coordinación Pedagógica y desempeñan su cargo durante un curso académico. Al final del curso, el coordinador/ a se encarga de elaborar una sencilla memoria con las actividades realizadas, en la que incluye un análisis de las mismas y de sus resultados.

12.4. Coordinación entre etapas.

Para garantizar la adecuada continuidad en el proceso educativo del alumnado entre las etapas de **Infantil y Primaria** se realizarán dos reuniones, la primera a celebrar en el primer trimestre y la segunda a realizar en el tercer trimestre.

Una vez al mes se realizan reuniones del Equipo de Transición, formado por el

profesorado de 6º de primaria y 1º de secundaria con el fin de traspasar información, coordinar actuaciones y metodología y garantizar el adecuado proceso educativo a la **Educación Secundaria**. Estas reuniones tienen especial importancia en el tercer trimestre para planificar el cambio de etapa del alumnado.

12.5. Otras coordinaciones.

Equipo de Formación Innovación y Proyectos

Está compuesto por Orientador/a, responsable COFOTAP, representante del Equipo Directivo y coordinado por el/la COFO. Además formarán parte de este equipo, representantes de cada equipo didáctico de primaria, coordinador del proyecto de innovación y dos representantes de secundaria (que comunicarán la información a los coordinadores de equipo para que la difundan). De este modo se posibilita la participación y la contextualización de las propuestas a las necesidades de los equipos didácticos. Este equipo se reunirá previa convocatoria.

Algunas de las funciones que lleva a cabo este equipo son: detectar las necesidades formativas, diseñar las acciones, llevar a cabo el seguimiento, difundir proyectos y las actuaciones formativas que se convocan a lo largo del curso entre el claustro; impulsar, coordinar y facilitar la implementación del plan digital de centro; hacer el seguimiento del buen funcionamiento y uso de los medios informáticos; buscar propuestas para que se lleven a cabo experiencias de aprendizaje entre iguales compartiendo actuaciones de éxito; impulsar, coordinar y facilitar la implementación del proyecto de innovación; llevar a cabo propuestas que faciliten el trabajo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible o coordinar el uso de las plataformas, los espacios digitales del centro y de las redes.

Equipo de Actividades, Recursos y Comunicación

Está compuesto por un coordinador, responsable de biblioteca, un miembro del equipo directivo y un representante de cada equipo didáctico. Este equipo se reunirá previa convocatoria. Las decisiones referidas a celebraciones, actividades complementarias o huerto escolar que se adopten en este equipo se llevarán a los diferentes equipos didácticos. El coordinador actualizará el calendario del centro y la entrada al blog de la web (fotos de actividades que se vayan realizando).

Algunas de sus funciones son: coordinar las actividades escolares complementarias y las actividades extraescolares que el centro desarrolle fuera o dentro del periodo lectivo como complemento a la formación del alumnado o como oferta de ocio socioeducativo; desarrollar, actualizar y coordinar los medios de comunicación de la comunidad educativa; desarrollar programas europeos, impulsar y coordinar las actividades culturales o impulsar y coordinar las actividades deportivas.

Equipo de Convivencia, Bienestar e Igualdad

Está compuesto por la dirección del centro, la coordinadora, orientación y diferentes representantes de cada equipo didáctico. Se reunirá este curso, previa convocatoria.

Se ha creado un *Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad* compuesto por: dirección, coordinadora, jefaturas de estudios, orientación, dos docentes pertenecientes al equipo de convivencia, dos representantes de familias pertenecientes al consejo escolar y una representante del equipo de monitoras de comedor.

Además, tenemos en nuestro centro un equipo de disciplina, formado por la jefa de estudios de Secundaria, la secretaria adjunta y dos docentes de la etapa de Secundaria. Este equipo se reúne todos los martes para llevar el control de las incidencias y conductas

contrarias del alumnado de esta misma etapa. Y un equipo de docentes de secundaria que se reúnen semanalmente convocados por la coordinadora para hacer el seguimiento del programa alumn@ ayudante.

Algunos de los objetivos que se plantea este equipo son: velar por el correcto ejercicio de los derechos y los deberes de los miembros de la Comunidad Educativa; adoptar medidas preventivas para garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la Comunidad Educativa; canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para fomentar la convivencia; intervenir y asesorar en la resolución de conflictos buscando y proponiendo soluciones educativas o participar en la evaluación de las actuaciones de nuestro Centro en materia de convivencia.

Equipo de Orientación

Este equipo desarrolla su labor sobre todo el alumnado del centro, desde Educación Infantil hasta Educación Secundaria. Este equipo formará parte de la Red Integrada de Orientación Educativa. Se reunirá previa convocatoria.

El equipo de orientación está formado por el profesorado de Educación Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa que será la persona encargada de coordinar el equipo (sin atribución docente), dos docentes del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria que se encargarán de los ámbitos de carácter lingüístico y social y científico matemático, respectivamente, y otros docentes de las especialidades que se determinen para cada centro en su cupo o plantilla, entre las contempladas en la normativa reguladora de la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón (PTs, ALs), además de un miembro del equipo directivo.

El/ la coordinador/a actuará bajo la dependencia directa de la jefatura de estudios y en estrecha colaboración con el equipo directivo, para ello, se fijan reuniones semanales entre los mismos.

Algunas de las funciones son:

- a) Asesorar y participar en la elaboración, revisión y evaluación de los documentos institucionales del centro educativo.
- b) Fomentar e impulsar la formación y desarrollo de metodologías y culturas inclusivas, promoviendo en el centro dichas prácticas.
- c) Colaborar en la identificación de necesidades de formación y asesoramiento e impulsar en la comunidad educativa la realización de actividades de formación, innovación e investigación educativa que reviertan en la mejora del centro educativo.
- d) Colaborar con el centro educativo en el diseño y la aplicación de los procedimientos de detección de las necesidades de atención educativa del alumnado y de su seguimiento.
- e) Colaborar con el centro en el diseño y organización de las actuaciones de intervención educativa inclusiva y de convivencia e igualdad, así como en el seguimiento y evaluación de las mismas.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actuaciones de intervención educativa inclusiva con el alumnado que la precise.

- g) Colaborar en el seguimiento del alumnado del centro, especialmente del que presente necesidad específica de apoyo educativo.
- h) Informar, asesorar y orientar a las madres, padres o representantes legales del alumnado en relación con los procesos educativos de sus hijos e hijas, así como desarrollar acciones conjuntas de formación y participación dirigidas a las mismas.
- i) Colaborar con la Inspección de Educación y con la Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial competente en materia de educación no universitaria en el desarrollo de las actuaciones que se determinen.
- j) Colaborar con el centro en la coordinación con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno, para facilitar la atención educativa al alumnado y a sus madres, padres o representantes legales, y así poder proporcionar una respuesta educativa inclusiva al alumnado.
- k) Diseñar recursos que faciliten el desarrollo en el centro de actividades formativas dirigidas a madres, padres o representantes legales del alumnado.
- l) Colaborar en la elaboración o difusión de materiales, documentación y buenas prácticas que faciliten la intervención educativa.
- m) Asumir la docencia de los grupos que le sean encomendados en relación con los programas y materias de su ámbito.
- n) Participar en el Plan de Formación Institucional para la Red Integrada de Orientación Educativa que se diseñe en cada curso escolar.
- o) Cualquier otra que reglamentariamente se determine.

Junta de delegados/as

Está compuesta por los representantes del alumnado de sexto curso de Educación Primaria y de los cursos de Educación Secundaria, así como por los representantes del alumnado en el Consejo Escolar. La junta podrá reunirse en pleno o, cuando la naturaleza de los problemas lo haga más conveniente, en comisiones, y en todo caso lo hará antes y después de cada una de las reuniones que celebre el Consejo Escolar. La jefatura de estudios facilitará a la Junta de delegados un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

Cuando lo solicite, la Junta de delegadas y delegados, en pleno o en comisión, deberá ser oída por los órganos de gobierno del Centro Público Integrado, en los asuntos que, por su naturaleza, requieran su audiencia y, especialmente, en lo que se refiere a:

- a) Celebración de pruebas y exámenes.
- b) Establecimiento y desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas en el Centro Público Integrado.
- c) Presentación de reclamaciones en los casos de abandono o incumplimiento de las tareas educativas por parte del Centro Público Integrado.

d) Alegaciones y reclamaciones sobre la objetividad y eficacia en la valoración del rendimiento académico del alumnado.

e) Propuesta de sanciones al alumnado por la comisión de faltas que lleven aparejada la incoación de expediente.

f) Otras actuaciones y decisiones que afecten de modo específico al alumnado.

Para el ejercicio de sus funciones, los miembros de la junta tendrán derecho a conocer y a consultar las actas de las sesiones del Consejo Escolar, y cualquier otra documentación administrativa del Centro Público Integrado, salvo aquella cuya difusión pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas.

13. EVALUACIÓN.

La evaluación es un instrumento al servicio del proceso de enseñanza y aprendizaje y se integra en el quehacer diario del aula y del centro educativo. La evaluación tiene por objeto tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza, además la evaluación se convierte en un punto de referencia para adaptar medidas de atención a la diversidad y sobre todo para la corrección y mejora del proceso educativo.

Los criterios de evaluación están concretados en las programaciones didácticas de las tres etapas educativas, así como los criterios de calificación y los instrumentos de evaluación.

La evaluación de los aprendizajes tendrá por objeto:

- Valorar el nivel de progreso alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las competencias clave y el grado de dominio de los conocimientos adquiridos.

- Establecer pautas y criterios para la mejora de la enseñanza, la concreción y desarrollo de los currículos y la atención a la diversidad.

13.1. Referentes de la evaluación

En Educación Infantil los criterios de evaluación establecidos para cada área en cada ciclo serán el referente fundamental para valorar la consecución de objetivos así como el grado de desarrollo de las competencias clave (partiendo del grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área). Estos criterios de evaluación se adecúan al contexto y a las características del alumnado de nuestro centro.

En Educación Primaria y Educación Secundaria los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación de las diferentes áreas asociados a las competencias específicas. Estos criterios actúan como puente entre las competencias específicas y los descriptores operativos relacionados en el Perfil de Salida. La evaluación garantizará que el alumnado, al terminar la etapa, alcance el grado de desarrollo de las competencias clave relacionado con el Perfil de Salida para la incorporación con éxito a la Educación Secundaria o a estudios posteriores / inserción laboral.

El desarrollo de la evaluación se encuentra desarrollado en los Proyectos Curriculares de la etapa de Infantil, la de Primaria y la de Secundaria.

13.2. Carácter de la evaluación

Infantil

La evaluación del alumnado será global, continua y formativa.

1. La evaluación será global, referida al grado de desarrollo del conjunto de las competencias clave y la consecución de los logros expresados en los objetivos generales.

2. La evaluación tendrá también un carácter continuo, considerándose un elemento inseparable del proceso educativo, mediante el cual los profesionales que atienden a los niños y a las niñas recogen de forma constante información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación continua comprende la evaluación inicial, la procesual y la final.

3. La evaluación tendrá un carácter formativo, regulador y orientador del proceso educativo. La continua información recogida del proceso de evaluación se enfocará en mejorar las distintas fases y los resultados de la intervención educativa. Por tanto, la evaluación debe identificar las condiciones iniciales individuales y el ritmo y características de la evolución de cada niño o niña de forma que se puedan adoptar las medidas pertinentes de mejora.

La observación directa, continua y sistemática, del alumnado y de sus producciones en las situaciones de aprendizaje, constituirá el principal procedimiento de recogida de información para el proceso de evaluación.

La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponde al tutor o tutora, que recogerá la información proporcionada por el resto de profesionales que participan en el proceso educativo de cada grupo o de algún alumno o alumna en particular.

El proceso de evaluación deberá, además, contribuir a mejorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados. Con esta finalidad, cada profesional evaluará su propia práctica educativa.

Primaria

La evaluación del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

1. La evaluación tiene un carácter eminentemente formativo al servicio del proceso de enseñanza y aprendizaje y se integra en el quehacer diario del aula y del centro educativo. De este modo, la evaluación se concibe como un proceso que debe llevarse a cabo de forma continua y personalizada, que ha de tener por objeto tanto la mejora de los aprendizajes del alumnado como la mejora de la práctica docente. La evaluación se constituye así en un elemento primordial para la mejora de la actividad docente, de la calidad de los centros educativos y, especialmente, del proceso de aprendizaje del alumnado.

2. Por su carácter formador, la evaluación es un componente del proceso educativo que promueve el aprendizaje. Debe capacitar al alumnado para aprender mejor, contribuyendo al dominio de las competencias clave y favoreciendo la construcción sólida de nuevos aprendizajes. Aplicada sobre el proceso de enseñanza debe proporcionar herramientas al profesorado para su desarrollo profesional. El carácter formativo o educador, promotor de la autonomía, se ve favorecido con las prácticas de autoevaluación y coevaluación y con el uso de instrumentos de evaluación que promuevan la aplicación efectiva y real del conocimiento,

la autogestión del esfuerzo y la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje. El equipo docente y la comunidad educativa contribuirán a que el alumnado perciba la evaluación como un elemento de ayuda a la mejora del proceso de aprendizaje

3. La evaluación se convierte así en punto de referencia para la adopción de las correspondientes medidas de atención a las diferencias individuales, para el aprendizaje del alumnado y para la mejora continua del proceso educativo. En ese sentido, la evaluación debe ser capaz de diagnosticar las dificultades del alumnado para establecer las medidas de refuerzo educativo tan pronto como dichas dificultades se detecten.

4. La evaluación será global, por lo que tendrá en cuenta el progreso del alumnado en la adquisición de las competencias clave. Para ello, se considerará el conjunto de descriptores operativos. Dichos descriptores constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretarán las competencias específicas de cada área de conocimiento o ámbito.

5. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o de una alumna no sea el adecuado, se establecerán las medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. El profesorado recogerá información de manera permanente acerca del proceso de enseñanza y de aprendizaje de su alumnado con especial atención a los objetivos, competencias específicas y criterios de evaluación. Los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados deberán permitir la constatación de los progresos realizados por cada alumno y por cada alumna, teniendo en cuenta su particular situación inicial y atendiendo a la diversidad de capacidades, actitudes y ritmos de aprendizaje.

Secundaria

La evaluación del alumnado será integradora, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

1. La evaluación tiene un carácter eminentemente formativo al servicio del proceso de enseñanza y aprendizaje y se integra en el quehacer diario del aula y del centro educativo. De este modo, la evaluación se concibe como un proceso que debe llevarse a cabo de forma continua y personalizada, que ha de tener por objeto la mejora de la actividad docente, de la calidad de los centros educativos y, especialmente, del aprendizaje del alumnado.

2. La evaluación se convierte así en punto de referencia para la adopción de las correspondientes medidas de atención a las diferencias individuales, para el aprendizaje del alumnado y para la mejora continua del proceso educativo. En ese sentido, la evaluación debe ser capaz de diagnosticar las dificultades del alumnado para establecer las medidas de refuerzo educativo tan pronto como dichas dificultades se detecten.

3. Por su carácter formativo, la evaluación es un componente del proceso educativo que promueve el aprendizaje. Debe capacitar al alumnado para aprender mejor, contribuyendo al dominio de las competencias clave y favoreciendo la construcción sólida de nuevos aprendizajes. Aplicada sobre el proceso de enseñanza debe proporcionar herramientas al profesorado para su desarrollo profesional. El carácter formativo o educador, promotor de la autonomía, se ve favorecido con las prácticas de autoevaluación y coevaluación y con el uso de instrumentos de evaluación que promuevan la aplicación efectiva y real del conocimiento, la autogestión del esfuerzo y la reflexión sobre el continuo aprendizaje. El equipo docente y la comunidad educativa contribuirán a que el alumnado perciba la evaluación como un

recurso de ayuda a la mejora del proceso de aprendizaje.

4. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán las medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. El profesorado recogerá información de manera permanente acerca del proceso de enseñanza y de aprendizaje de su alumnado con especial atención a los objetivos, competencias específicas y criterios de evaluación. Los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados deberán permitir la constatación de los progresos realizados por cada alumno y por cada alumna, teniendo en cuenta su particular situación inicial y atendiendo a la diversidad de capacidades, actitudes y ritmos de aprendizaje.

5. La evaluación tendrá carácter integrador, por lo que tendrá en cuenta el progreso del alumnado en la adquisición de las competencias clave. Para ello habrá de tenerse en cuenta el conjunto de descriptores operativos. Dichos descriptores constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretarán las competencias específicas de cada materia o ámbito.

13.3. Sesiones de evaluación

Las sesiones de evaluación son reuniones que se celebran con el conjunto de docentes de cada grupo, coordinados por el tutor/ tutora (que levantará acta), con jefatura de estudios (o persona en quien delegue) y un representante del equipo de atención a la diversidad, en las que intercambia información y se adoptan decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado en relación al grado de adquisición de las competencias clave.

Las sesiones de evaluación se fijarán a principio de curso y quedarán reflejadas en el DOC.

A lo largo del curso se realizarán como mínimo cinco sesiones de evaluación, una inicial, tres parciales y una final.

La evaluación inicial debe ser el punto de partida para llevar a cabo el proceso de enseñanza aprendizaje, tendrá en cuenta los datos más destacados del desarrollo del alumno / alumna, datos aportados por la familia / profesorado de la etapa / ciclo anterior. Como resultado de la misma, el equipo docente adoptará las medidas de intervención para el alumnado que lo precise.

La evaluación final se hará al término de cada curso, se valorarán los resultados obtenidos por el alumnado, atendiendo al grado de adquisición del desarrollo de las competencias clave y a los objetivos de cada etapa, y se tomarán decisiones referentes al siguiente curso escolar.

En Educación Infantil, al finalizar cada ciclo se realizarán informes individualizados y al final de la etapa se valorará el progreso global del alumnado, facilitando la transición de una etapa a otra (garantía de continuidad y coherencia), con los respectivos mecanismos de coordinación entre las mismas. Es al final de la Etapa de Infantil, donde el equipo docente valorará la necesidad de promoción o no del alumnado, atendiendo a los criterios establecidos en el Proyecto Curricular de Etapa. Antes de la decisión de permanencia en un mismo curso, se deberán haber agotado las medidas de refuerzo y apoyo al alumnado.

En Educación Primaria al término de cada ciclo, el tutor / tutora realizará un informe en el que se expresará el grado de adquisición de las competencias clave, que constará en el acta final y se trasladará al expediente académico del alumnado. También, a final de cada ciclo, se hará la valoración sobre la promoción o no del alumnado, atendiendo a los criterios

establecidos en el Proyecto Curricular de Etapa. Antes de la decisión de permanencia en un mismo curso, se deberán haber agotado las medidas de refuerzo y apoyo al alumnado.

En Educación Secundaria, en la evaluación final, el equipo docente valorará la evolución del alumnado en las distintas materias o ámbitos y su madurez académica en relación a los objetivos de la etapa, la adquisición del adecuado grado de adquisición de las competencias así como la posibilidad de progreso en estudios posteriores y constará en el acta final, trasladando esta información a su expediente académico y a su historial. La evaluación y calificación de materias pendientes se realizará con anterioridad a la evaluación final del curso que corresponda. Los equipos docentes, decidirán en la sesión de evaluación final la valoración sobre la promoción o no del alumnado, atendiendo a los criterios establecidos en el Proyecto Curricular de Etapa, y se harán propuestas de programas de atención a la diversidad y/o alternativas a la secundaria. Antes de la decisión de permanencia en un mismo curso, se deberán haber agotado las medidas de refuerzo y apoyo al alumnado.

13.4. Evaluación del proceso de enseñanza

La evaluación del proceso de enseñanza tiene como objetivo favorecer el desarrollo profesional y la formación continua del personal implicado en los procesos de enseñanza y aprendizaje como elemento primordial para la mejora de la calidad de dichos procesos y, en consecuencia, de los centros educativos. Por ello, el principal referente se halla en el análisis del aprendizaje del alumnado y de los resultados de la evaluación, dentro del marco de la realidad educativa.

Dentro de los proyectos curriculares de etapa se establecerán los procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza. Los resultados de este documento de autoevaluación serán analizados por los profesionales del centro y serán claves para determinar las necesidades de formación. Además, se favorecerán procesos de coevaluación dentro de un planteamiento de trabajo en equipo.

La Dirección General competente en materia de currículo y evaluación y la Dirección de la Inspección Educativa, dentro de sus ámbitos de actuación, dictarán las instrucciones correspondientes sobre el desarrollo de la evaluación de los procesos de enseñanza, así como de las programaciones didácticas.

En función de los resultados de la evaluación del proceso de enseñanza, se valorará la conveniencia de modificar el Proyecto de etapa, las Programaciones didácticas y las Programaciones de aula.

Los resultados de las evaluaciones de diagnóstico también se tendrán en cuenta en el análisis contextualizado de la práctica docente y podrán orientar tanto la toma de decisiones como las medidas que se implementarán en el plan de mejora del proceso de enseñanza para el centro. Estos resultados no serán en ningún caso divulgados con fines comparativos o clasificatorios de centros, sino que tendrán, únicamente, un carácter diagnóstico, informativo y orientador de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

La evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente se integrará en la Memoria anual del curso escolar.

13.5. Participación e información del proceso de evaluación.

El profesorado informará a las familias, con el fin de garantizar su derechos, sobre la evolución escolar de sus hijos/as o tutelados/as (objetivos planteados, competencias clave y específicas, criterios de evaluación y promoción...)

Al finalizar cada trimestre, se traslada la información a través de la plataforma SIGAD, de

los progresos y dificultades del alumnado. Además, con el fin de favorecer la comunicación y necesaria conexión entre familias y centro, se realizarán reuniones individuales periódicas así como generales de grupo - clase (en Infantil y Primaria se harán 3 al curso y en Educación Secundaria 1 reunión general al curso).

Las familias podrán formular, al final de cada curso, reclamaciones sobre la evaluación de los aprendizajes de sus hijos/as o tutelados/as, solicitando las aclaraciones pertinentes al equipo docente. Si no quedan satisfechos con las mismas, podrán realizar una reclamación, por escrito, ante la dirección del centro, solicitando la revisión de calificaciones o decisiones de promoción, en un plazo de dos días hábiles a partir de que se produzca la entrega de información. La Jefatura de estudios trasladará la solicitud de revisión en el mismo día en que se presente al equipo docente implicado y al tutor/a, quien convocará una sesión de evaluación extraordinaria y se elaborará un informe de respuesta motivado. Este informe se presentará ante jefatura al día siguiente hábil de la recepción de la reclamación. La dirección del centro comunicará a las familias por escrito de la decisión razonada. Si hay modificación, en el segundo día hábil a la recepción de la solicitud, la jefatura de estudios convocará una sesión extraordinaria de evaluación para modificar el acta de evaluación, siendo el tutor/a el que refleje en el nuevo acta los acuerdos y decisiones adoptadas y lo notifique a dirección. La dirección del centro comunicará a las familias por escrito de la decisión razonada de modificación o ratificación en el plazo de dos días hábiles contados a partir de su adopción, con el correspondiente acuse de recibo. En esta comunicación, además, se informará del derecho, en segunda instancia, de volver a solicitar otra revisión, a través de la dirección del centro, ante la dirección del servicio provincial correspondiente, en el plazo de dos días hábiles, contados a partir de la recepción de la respuesta a la solicitud de revisión. Con esta comunicación se pondrá fin al proceso de revisión en el centro educativo.

El centro debe informar al alumnado y las familias de este derecho de revisión, así como del procedimiento y de los plazos.

13.6. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo tendrá carácter preventivo y responderá a los mismos objetivos que los del resto del alumnado.

Será competencia del tutor o tutora la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, asesorado por los equipos o servicios de orientación, así como por el profesorado de pedagogía terapéutica y el de audición y lenguaje, y tomando en consideración la información proporcionada por otros profesionales que puedan incidir en el alumnado o apoyar a alguno de ellos en particular.

Las adaptaciones curriculares que se aparten significativamente de las competencias, objetivos, criterios de evaluación y saberes básicos del currículo tendrán carácter excepcional y requerirán una evaluación psicopedagógica previa. Serán elaboradas por el docente, asesorado por los equipos o servicios de orientación, quienes determinarán las adaptaciones necesarias en cada caso. La evaluación se realizará tomando como referente fundamental las competencias, objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

Los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje deben ser el referente fundamental para guiar la práctica inclusiva como medida de atención a las diferencias individuales.

Resulta vital poner especial énfasis en la atención individualizada del alumnado para una detección precoz de sus necesidades educativas, estableciendo mecanismos de apoyo,

refuerzo y/o ampliación. Por ello, existen planes de refuerzo educativos para alumnado con materias pendientes y para alumnado que no ha promocionado.

El centro, en cada Proyecto Curricular de Etapa, incluye las actuaciones generales y específicas dentro del Plan de Atención a la Diversidad.

14. PROCESO DE ELABORACIÓN, DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.

Durante este curso 2023/2024 se ha revisado el PEC elaborado en el curso 2018/2019. Todo el profesorado del centro ha participado en su revisión. Las familias, a través de sus representantes en el consejo escolar, han podido aportar tanto su visión como información complementaria para la elaboración de este documento.

Para la difusión y conocimiento del PEC por parte de la Comunidad Educativa, este documento estará subido a la página Web del centro. El documento completo estará a su disposición también en la secretaría del centro y en la A.M.P.A.

En cuanto al seguimiento y evaluación concebimos que la evaluación es un proceso inseparable de la actividad educativa por lo que creemos fundamental la puesta en marcha de un proceso de evaluación previamente establecido.

En esta evaluación se estudiará:

a) El grado de conocimiento y de apropiación del Proyecto Educativo por toda la comunidad educativa.

b) La coherencia del P.E.C. con el contexto del centro.

c) El grado en que se asumen los principios y valores por los componentes de la comunidad educativa.

d) La coherencia del P.E.C. con la estructura, organización del centro, enseñanzas que se imparten y actividades complementarias y extraescolares que se realizan.

e) La coherencia del P.E.C. con las relaciones del centro con otras instituciones.

f) La coherencia del R.R.I. con la práctica cotidiana del centro.

g) Grado de adaptación a la ley educativa y a su desarrollo normativo.

Para ello el Proyecto Educativo será evaluado cada dos cursos escolares por el Consejo Escolar y, en sus aspectos docentes, por el Claustro de Profesores/as, mediante un plan presentado por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

El procedimiento de evaluación consistirá en:

- Evaluación por parte de las familias a través de sus representantes en el Consejo Escolar y las Asociaciones de Padres y Madres de alumnos.

- Evaluación por parte del profesorado del Claustro a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

- Evaluación por los restantes sectores de la comunidad educativa a través de sus representantes en el Consejo Escolar.

Con los resultados de la evaluación el Equipo Directivo emitirá un informe en el que aparecerán las propuestas de modificación del Proyecto Educativo que, en su caso, deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar.

Así mismo, cuando se considere necesario, se podrán realizar propuestas de modificación el P.E.C. por el Claustro, por el Equipo Directivo, por cualquiera de los sectores representantes en el Consejo Escolar o por un tercio de este órgano. Una vez presentada la propuesta la dirección del centro fijará un plazo de un mes para su estudio por todos los miembros del Consejo Escolar y la propuesta de modificación podrá ser aprobada, por dicho consejo, en el tercer trimestre del curso y entrará en vigor al comienzo del curso siguiente.



LA PRESENTE REVISIÓN FUE PRESENTADA PARA SU ANÁLISIS EL DÍA 16 DE MAYO A LA COMISIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO, EL 22 DE MAYO AL CLAUSTRO Y EL DÍA 28 DE JUNIO AL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO, SIENDO APROBADA POR LA DIRECTORA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024.

Alejandra Ancoy